



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130 2016 - A - MDSR

San Rafael, 08 JUL. 2016



VISTO:

Informe N° 260- 2016 - MDSR - J.D.U.R./R.L.L.A., del 04 de Julio del 2016, de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Rafael, mediante el cual, presenta el expediente de liquidación de la obra: "Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, tres de Mayo y San Marcos de la localidad de Matihuaca, del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco, con código SNIP N°65013" y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;



Que, dentro de cuya autonomía económica y administrativa, organiza su administración y determina la modalidad de ejecución de sus proyectos de inversión dentro del marco dispuesto en el artículo 59° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 3004 -2012 -EF;

Que, siendo así, en el caso particular de la obra: **Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, Tres de Mayo y San Marcos de la Localidad de Matihuaca, distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco, con código SNIP N°65013**; se ha ejecutado por la modalidad directa - administración directa, que las mismas se someten al ordenamiento legal dispuesto en la Resolución N° 195 - 88 -CG - Normas Técnicas que Regulan la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa;

Que, por otro lado es necesario señalar que la obra: "**Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, Tres de Mayo y San Marcos de la Localidad de Matihuaca, distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco, con código SNIP N°65013**, se ha desarrollado dentro del marco del artículo 6° de la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por la ley N°28802, el Decreto Legislativo N° 1005 y 1091,es decir, desde la concepción del proyecto ha transcurrido por la fase de pre - inversión y la fase de inversión;

Que, cumplido las fases de inversión, la etapa de ejecución ha estado delimitado por la Resolución N°195 - 88 -CG - Normas Técnicas que Regulan la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa y la Directiva N°001 - 2011 -EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N°003 -2011 -EF/68.01.

Que, es así, conforme a lo dispuesto en el artículo 25° de la Directiva N°001 - 2011 -EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N°003 - 2011/68.01, la obra; "**Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, Tres de Mayo y San Marcos de la Localidad de Matihuaca, distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco,**

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original que Doy fé.

San Rafael,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
Judy Castañeda Arabela
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



con código SNIP N°65013, está en la fase de inversión y su movimiento administrativo para la consecución de su meta, es regulado con la Resolución N° 195 – 88 – CG – Normas Técnicas que Regulan la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 195 – 88 –CG – Normas de ejecución de obras por administración directa, señala que la ejecución de obras por administración directa deben contar con: a) asignación presupuestal correspondiente, b) personal técnico administrativo, c) y los equipos necesarios; como requisito indispensable contar con el expediente técnico aprobado, dentro de cuyo marco se ha ejecutado la obra; **“Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, Tres de Mayo y San Marcos de la Localidad de Matihuaca, distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco, con código SNIP N°65013;**

Que, partido de cuya premisa legal, la ejecución de la obra; **“Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, Tres de Mayo y San Marcos de la Localidad de Matihuaca, distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco, con código SNIP N°65013,** cuyo expediente técnico ha sido aprobado por el nivel competente, por medio de la Resolución de Alcaldía N°035 – 2011-A-MDSR, y aprobado la modificación por la presencia de deductivo por medio de la Resolución de alcaldía N°097-2014 –a-MDSR; y los adicionales de obra N°01 con la Resolución de Alcaldía N°119-2012-A-MDSR y los adiciones de obra N°02 con la Resolución de Alcaldía N°078-2014-A-MDSR;

Que, para el trámite de ejecución del proyecto, se ha contado con la residencia de obra que estuvo a cargo del Ingeniero AXEL GERMAN VENTURA BALDEON, y como supervisor, la ejerció la Ing. ELVA SANDRA CELADITA HERRERA;

Que, el expediente de liquidación contiene toda la documentación técnica referido a la ejecución de la obra y sus cambios, y el aspecto financiero relacionados a gastos ejecutados, de las cuales esta última se deduce: **Presupuesto Original total S/.376,879.00; Adicional de Obra N°01 S/. 46,584.12; Adicional de Obra N°02 la suma de S/. 116,271.33; Deductivo de Obra la suma de S/. 21,297.56;** totalizando los dos criterios y restando el ultimo criterio asciendo al monto de S/. 518.436.89 (Quinientos Dieciocho mil Cuatrocientos treinta y seis con 89/100 Nuevo Soles);

De, conformidad a lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Aprobar la liquidación de la ejecución del proyecto; **“Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, Tres de Mayo y San Marcos de la Localidad de Matihuaca, distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco”, con código SNIP N°65013** por un valor final de la obra de S/. 518,436.89 (Quinientos Dieciocho mil Cuatrocientos Treinta y seis con 89/100 Nuevo Soles), ejecutado por la modalidad de administración directa.

Artículo 02°.- Disponer el cierre del proyecto: **“Construcción de Vías y Veredas de los Jirones Ambo, Lucio, Tres de Mayo y San Marcos de la Localidad de Matihuaca, distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco”, con código SNIP N°65013.**

Artículo 03°.- Autorizar al responsable del área contable de la Municipalidad Distrital de San Rafael – Ambo –Huánuco efectué las acciones contables sobre la liquidación del proyecto.



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
FECHADO DE
Juchy Cristóbal Andujar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



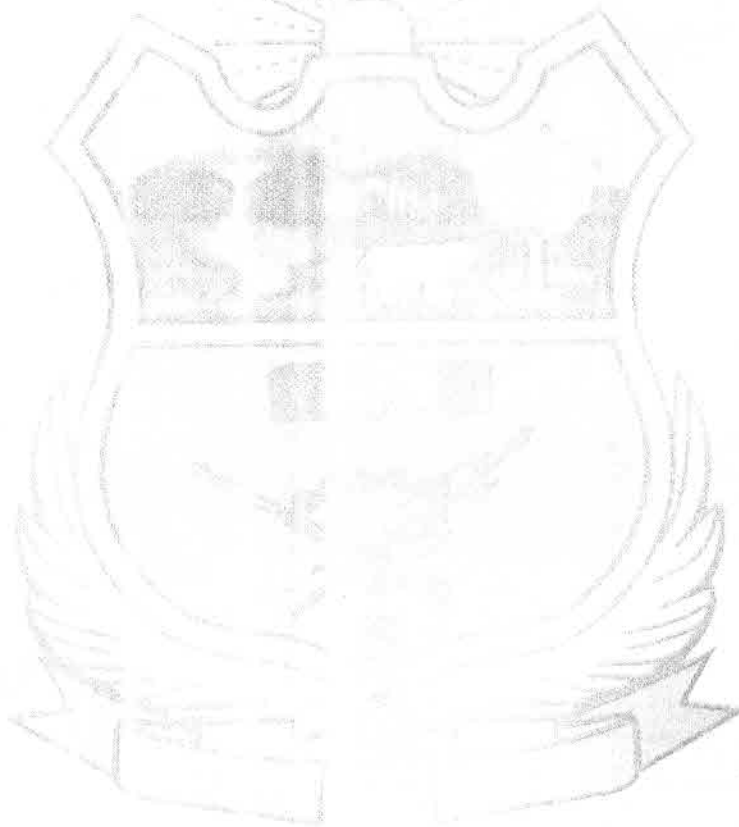
Artículo 04°.- Transcribir la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL

[Firma]
Santiago Campos Cayo L.
DNI. 22672701



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido toir de su original la que Doy fé.

San Rafael,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

[Firma]
Judy Castañeda Ardele
FEDATARIA

